TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE INICIATIVAS INNOVADORAS DE ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA DE OCHO (8) CIUDADES PRIORIZADAS.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio con recursos del Fondo Mundial apoyará con 25 millones de pesos iniciativas innovadoras que permitan la inducción efectiva al diagnóstico de VIH en población clave y ayuden a mitigar el impacto social y económico por el Coronavirus.

Las Organizaciones de Base Comunitaria de las ciudades de Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Pereira y Dosquebradas, que tengan las mejores iniciativas para apoyar a la población clave en la inducción efectiva al diagnóstico de VIH y a mitigar el impacto social y económico causado por el Coronavirus, recibirán apoyo hasta de 25 millones de pesos para ponerlas en marcha.

Iniciativas dirigidas a la promoción, prevención del VIH y al acceso al diagnóstico de población clave, al cuidado de la salud de las personas que viven o conviven con el VIH en contexto de vulnerabilidad, acciones de prevención de violencia basada en género o estrategias de seguridad alimentaria, entre otras, que ayuden a la población a seguir adelante en medio de la crisis actual por Coronavirus, pueden participar.

Las iniciativas deberán garantizar el cumplimiento de todas las normas sanitarias y protocolos de bioseguridad que establezcan las entidades del gobierno nacional y municipal en su desarrollo e implementación.

Las organizaciones interesadas que cumplan los requisitos se pueden inscribir a la convocatoria del 14 al 30 de julio de 2020, hasta las 18:00 horas Colombia, anexando lo solicitado al correo electrónico nosqueremosrespetamosycuidamos@gmail.com, ***indicando en el asunto el nombre de la iniciativa y de la organización postulante***.

Para la inscripción se ha dispuesto el formato de presentación de propuestas que debe ser diligenciado por los postulantes; el formato de compromiso con el que las organizaciones deberán certificar la intención de ejecutar la iniciativa. Esta documentación hace parte de los anexos de este documento de Términos:

- Anexo No. 1.: Formato de presentación de propuesta
- Anexo No. 2.: Formato de compromiso

Las organizaciones interesadas deberán anexar un video en formato mp4, de máximo tres (3) minutos de duración, en el que precisen la motivación de participar en la convocatoria, la problemática que quieren solucionar y el impacto que tendrá la iniciativa. Además, se deben anexar los soportes de experiencia y trayectoria de la organización. Estos documentos deben ser enviados al correo electrónico nosqueremosrespetamosycuidamos@gmail.com

El 6 de agosto de 2020 se dará a conocer el listado de propuestas aceptadas, rechazadas o que requieran ajustes. En este último caso, las organizaciones podrán enviar la propuesta corregida hasta el 13 de agosto de 2020 al mismo correo electrónico. Los ganadores se conocerán entre el 17 y 21 de agosto de 2020.

Se seleccionarán Iniciativas por ciudad, de la siguiente manera:

Ciudad Priorizada	Cantidad de iniciativas a seleccionar	Dirigidas a
Bogotá	Cuatro (4)	HSH, TRANS, PID, TS
Medellín	Cuatro (4)	HSH, TRANS, PID, TS
Santiago de Cali	Cuatro (4)	HSH, TRANS, PID, TS
Barranquilla	Tres (3)	HSH, TRANS, TS
Cartagena	Dos (2)	HSH, TS
Bucaramanga	Dos (2)	HSH, TS
Pereira	Dos (2)	HSH, TS
Dosquebradas	Una (1)	PID
Total	**Veintidós (22)**	

Nota: Población clave se refiere a los siguientes grupos: Hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), personas que se inyectan droga (PID), trabajador sexual (TS).

¿Quiénes pueden participar?

La convocatoria está dirigida a organizaciones de base comunitaria, juveniles, de la comunidad LGBTI, del sector religioso y/o sociales y organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras o comunidades indígenas, legalmente constituidas, basadas en las ciudades de Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Pereira y Dosquebradas.

- Para efectos de esta convocatoria, organizaciones de base comunitaria en el entendido que la misma está definida por el Fondo Mundial en su Nota Informativa - *Fortalecimiento de los Sistemas Comunitarios (febrero de 2014)*, así: Las organizaciones con base comunitaria son aquellas que han surgido dentro de una comunidad en respuesta a necesidades o problemas particulares y están organizadas a escala local por miembros de la comunidad.

 Comunidad es un término ampliamente utilizado que no posee una definición única o fija. En términos generales, las comunidades están formadas por personas que están conectadas entre sí de maneras distintas y variadas. Las comunidades son diversas y dinámicas, y una persona puede formar parte de más de una comunidad. Los miembros de la comunidad pueden estar vinculados porque viven en la misma zona o porque comparten experiencias, problemas sanitarios y de otra índole, situaciones de vida, cultura, religión, identidad o valores.

- La organización de base comunitaria, que se postule, deberá estar domiciliada en la ciudad respectiva para la cual presenta iniciativa.

- La organización de base comunitaria, que se inscriba en la convocatoria, deberá tener disponibilidad de tiempo para ejecutar la Iniciativa en caso de resultar seleccionada y ser solidariamente responsable de su estricto cumplimiento.

- La organización de base comunitaria deberá estar legalmente constituida y demostrar su trayectoria de al menos un (1) año, anterior a la fecha de postulación para esta convocatoria, mediante soportes, de acciones desarrolladas de liderazgo en actividades de promoción de la salud sexual y reproductiva, prevención de VIH, protección de los Derechos Humanos o de la participación ciudadana y su incidencia en el territorio.

- Cada organización de base comunitaria sólo podrá presentar una (1) propuesta en esta Convocatoria y una misma persona no podrá hacer parte de varias organizaciones que se presenten. Así mismo, la organización no podrá presentarse de manera simultánea en diferentes ciudades.

¿Quiénes no podrán participar?

No podrán participar en esta convocatoria:

- Personas de manera individual.
- Los servidores públicos (funcionarios o contratistas) de ENTerritorio ni de las Alcaldías o entes territoriales de salud de las ocho (8) ciudades priorizadas.
- El cónyuge o compañero(a) permanente, así como parientes hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de funcionarios o contratistas de ENTerritorio o de las Alcaldías o entes territoriales de salud de las ocho (8) ciudades priorizadas.
- Personas con sentencias penales ejecutoriadas y vigentes según certificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas vigentes, sanciones vigentes en certificados de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal.
- Ninguna organización puede presentarse para participar en más de una ciudad.

Nota No.1. En cualquier fase del proceso se podrá retirar a una organización comunitaria o social participante de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones establecidas en este documento.

Nota No. 2. Las anteriores restricciones se extienden a todos los integrantes de las organizaciones. En cualquier fase del proceso se podrá retirar a un participante, de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones aquí establecidas, realizando dentro del término de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro o la ocurrencia de la inhabilidad, su reemplazo mediante acta de reunión suscrita por todos sus integrantes o de alguna inhabilidad o incompatibilidad aplicable.

Recurso Económico

El presupuesto asignado por ENTerritorio para la implementación de cada una de las Iniciativas seleccionadas es de hasta **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000)**, incluidos impuestos de ley, de acuerdo con los criterios definidos en esta Convocatoria.

Con la entrega a satisfacción de los documentos requeridos por parte de los seleccionados, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar el giro del recurso de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000)**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del recurso económico, a la presentación de un plan de trabajo y cronograma de actividades previa aprobación de la supervisión técnica.
- Un segundo desembolso por valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.500.000)**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del recurso económico, a la presentación de un informe de ejecución de actividades previa aprobación de la supervisión técnica.
- Un tercer y último desembolsos por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000)**, equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del recurso económico, a la presentación de un informe final de actividades previa aprobación de la supervisión técnica.

A continuación, se presentan algunos gastos que ***no*** se aceptarán ni se aprobarán con cargo al recurso económico asignado por ENTerritorio para la ejecución de las Propuestas seleccionadas; razón por la cual, el hecho de no citar algún gasto en esta lista no se entenderá en ningún caso como un gasto aceptable, por cuanto, en términos generales no serán aceptados gastos que no se relacionen con las actividades de la iniciativa aprobada, así como tampoco gastos anteriores a la fecha de selección de las mismas.

Concepto de Gasto No Aceptable	**Descripción**
Gastos previos a la radicación de la Propuesta	Diseño de la Propuesta, gastos de fotocopias, elaboración, diseño, impresión y todos aquellos pagos en que incurra la organización para la inscripción de la Propuesta.
Legalización del estímulo	Gastos en que incurra la organización para la legalización de los desembolsos de los recursos, pólizas, diseño o elaboración de informes, honorarios contadores, impresión de informes de actividades.
Incrementar Ingresos propios	Todos aquellos gastos destinados a generar o incrementar los ingresos propios. Gastos para la generación de ingresos.
Funcionamiento	• Gastos administrativos, con carácter de costos fijos (inherentes al funcionamiento de la organización) que no hacen parte de la Propuesta (como pago de arrendamiento /alquiler de oficinas, pago de servicios públicos, papelería para uso y beneficio exclusivo de la organización y sus miembros y no de la Propuesta, impuestos, multas, trámites, hipotecas o prendas de garantías, entre otros), gastos de mantenimiento de equipos. • Gastos por concepto de salarios y aportes parafiscales.
Multas y sanciones	Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte de la organización y sus miembros inscritos en la Propuesta.
Adquisición de bienes	Gastos en la compra de bienes que no estén relacionados con las actividades planeadas, aprobadas y presupuestadas en la Propuesta.
Tiquetes aéreos y alojamiento	Valor pagado por tiquetes aéreos o terrestres y gastos de hotel.

Documentos para la presentación de iniciativa

Las organizaciones interesadas en participar en esta Convocatoria deberán presentar los siguientes documentos, de conformidad con las condiciones y en los plazos establecidos, mediante correo electrónico al correo nosqueremosrespetamosycuidamos@gmail.com indicando en el asunto el nombre de la iniciativa y de la organización postulante.

a) Documentos legales

- Copia legible del documento de identificación. De los miembros de la organización de base comunitaria, participante que se registren en el Formulario de Presentación de Propuesta de la Iniciativa Innovadora, legible, por ambas caras (cédula de ciudadanía-amarilla con hologramas; cédula de extranjería o comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil que se presume auténtico; el Permiso Especial de Permanencia-PEP vigente al momento de la inscripción expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores en compañía de la copia del pasaporte o del documento nacional de identidad).

- Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, anteriores a la fecha límite para la presentación de iniciativas.
- Certificado de vigencia de Personería Jurídica Especial emitido por la Dirección Nacional de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior, únicamente si la organización que postula la Iniciativa Innovadora es una Iglesia, Confesión o Denominación Religiosa.

Nota: Publicado el listado de las propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, los participantes que no hayan presentado alguno de los documentos legales tendrán un plazo máximo de tres (3) días hábiles para radicar el documento faltante en ENTerritorio. Si cumplido el término establecido no se ha realizado la subsanación, se procederá a rechazar la Propuesta.

b) Documentos técnicos

Los participantes deberán diligenciar su proyecto en los formatos establecidos en la presente convocatoria, remitida mediante correo electrónico al correo nosqueremosrespetamosycuidamos@gmail.com indicando en el asunto el nombre de la iniciativa y de la organización postulante, así:

	Documento	Formato
1	**Formato para Presentación de Propuestas de Iniciativas innovadoras**. La propuesta de Iniciativa presentada en el Anexo No.1. deberá estar dirigida a la promoción, prevención del VIH y al acceso al diagnóstico de población clave, al cuidado de la salud de las personas que viven o conviven con el VIH en contexto de vulnerabilidad, a acciones de prevención de violencia basada en género o estrategias de seguridad alimentaria, entre otras, que ayude a la población a seguir adelante en medio de la crisis actual por Coronavirus.	Anexo No.1. Formato diligenciado en su totalidad.
2	**Carta de compromiso**. Mediante la cual se entiende que la organización seleccionada acepta formalmente el recurso económico.	Anexo No.2. Formato Carta de Compromiso
3	**Video en formato mp4.** SE DEBE EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS. Duración máximo 3 minutos respondiendo las siguientes preguntas: 1. ¿Qué interés motivó a la organización social o comunitaria a participar en esta convocatoria? 2. ¿A qué problemática de la población clave responde esta propuesta y de qué manera aporta para su resolución en el corto, mediano y largo plazo? 3. ¿Cuál es el aporte de parte de la organización social o comunitaria para la ejecución de esta iniciativa? 4. ¿Qué impacto considera tendrá la iniciativa, en el lugar en el que se realizará y a quiénes va dirigida? 5. ¿Cómo garantiza la organización que la iniciativa tendrá sostenibilidad, que podrá mantenerse en el tiempo?	Video formato mp4

	6. Explique ¿Cuál ha sido la experiencia de la organización? Mostrar algunos apartes de sus actividades anteriores.	
4	**Soportes de la experiencia y trayectoria de la organización comunitaria o social participante**. Nota: Adjuntar mínimo tres (3) soportes por organización participante.	Como soportes se podrán aportar: flyers, afiches, videos, volantes, publicaciones en redes sociales, reseñas periodísticas, entrevistas, crónicas, artículos, entre otros (estos soportes podrán provenir de medios nacionales, internacionales, locales, alternativos, en línea y/o impresos). Vínculos (links) de las redes sociales y/o plataformas digitales en internet. Fotografías del evento donde se evidencie información como: Nombre de Evento, fecha, hora y lugar de realización. También se pueden presentar certificaciones expedidas por instituciones públicas, organizaciones sociales y comunitarias o empresas privadas.

Nota: Los únicos documentos técnicos que no son subsanables son los mencionados en el numeral 1 y 3, toda vez que estos documentos constituyen la propuesta de la iniciativa como tal e intentar subsanarlo sería mejorar la propuesta lo que los pondría en una mejor posición frente a los demás participantes.

Fases del proceso

Fase	Actividad	Fecha
I	Apertura Convocatoria para presentación de propuestas.	14 de julio de 2020
II	Cierre Convocatoria para presentación de propuestas	30 de julio de 2020
III	Publicación Listado de habilitados, rechazados o requerimientos por subsanar. En la página web de ENTerritorio y en las siguientes redes sociales: estrategia_vih (Instagram) y Nos Queremos, Respetamos y Cuidamos (Facebook).	6 de agosto de 2020
IV	Plazo para subsanar al correo electrónico nosqueremosrespetamosycuidamos@gmail.com	13 de agosto de 2020
V	Publicación Listado final de habilitados y rechazados. Mediante publicación en la página de ENTerritorio y en las siguientes redes sociales: estrategia_vih (Instagram) y Nos Queremos, Respetamos y Cuidamos (Facebook).	18 de agosto de 2020
VI	Publicación de Listado de Seleccionados. Mediante publicación en la página de ENTerritorio y en las siguientes redes sociales: estrategia_vih (Instagram) y Nos Queremos, Respetamos y Cuidamos (Facebook) y comunicación a las organizaciones elegidas mediante correo electrónico	20 de agosto de 2020
VII	Plazo para aceptar o rechazar el recurso económico por parte de los Seleccionados	Entre el 21 y el 25 de agosto de 2020
VIII	Plazo máximo para presentar la documentación requerida para el inicio de la ejecución de las iniciativas	28 de agosto de 2020
IX	Suscripción del contrato e inicio de ejecución iniciativas	9 de septiembre de 2020
X	Fecha máxima de ejecución.	9 de diciembre de 2020

a) Fase I. Postulación: Se debe radicar mediante correo electrónico dirigido a nosqueremosrespetamosycuidamos@gmail.com indicando en el asunto el nombre de la iniciativa y de la organización postulante, la propuesta de Iniciativa innovadora, adjuntando el formato correspondiente, completamente diligenciado, con sus anexos relacionados.

b) Fase II. Selección de Propuestas:

- Preselección Iniciativas: Verificación de documentos.
 Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas, ENTerritorio verificará que la documentación aportada por cada organización participante esté completa y cumpla con los requisitos de participación establecidos en la presente Convocatoria. La preselección de la Propuesta de Iniciativa no da puntaje, sólo la habilita para la evaluación y elección final.
 Concluida esta fase, las propuestas participantes serán clasificadas de la siguiente manera:

 - Propuestas habilitadas: Aquellas presentadas con la documentación completa y que cumplen con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
 - Propuestas por subsanar: Aquellas presentadas con la documentación jurídica incompleta.
 - Propuestas rechazadas: Aquellas que fueron presentadas extemporáneamente o con la documentación técnica requerida incompleta o que no subsanaron los documentos formales requeridos en el término establecido; en consecuencia, se rechazan y no pasarán a la siguiente fase de selección. Igualmente será rechazada aquella propuesta de la organización comunitaria o social que esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o que tenga conflicto de intereses, establecidas sobre la materia en la legislación vigente.

 Una vez publicado el Listado de Propuestas habilitadas, por subsanar y rechazadas, la organización participante que considere necesario una aclaración sobre la preselección de las Iniciativas deberá enviar, dentro del término establecido en el cronograma del presente documento, sus observaciones al correo electrónico nosqueremosrespetamosycuidamos@gmail.com argumentando el motivo de éste.

 Una vez surtida la etapa de aclaración sobre la preselección de las iniciativas y de subsanación, ENTerritorio publicará el Listado final de las Propuestas Habilitadas y Rechazadas dentro de los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

- Evaluación y selección de las Iniciativas.

 Finalizada la fase de preselección, será el Comité Técnico Evaluador la instancia encargada de realizar la evaluación y selección de las veintidós (22) Iniciativas innovadoras para las ocho (8) ciudades priorizadas.

 El Comité Técnico Evaluador estará conformado por:

 - Alejandra Corao - ONUSIDA.
 - El Coordinador Técnico del Proyecto “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”.
 - La Coordinadora de la estrategia de comunicación y movilización institucional y comunitaria del Proyecto “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”.

El Comité Técnico Evaluador realizará la evaluación de las Propuestas en los términos establecidos en el cronograma de la Convocatoria, con el fin de seleccionar las veintidós (22) iniciativas formuladas por organizaciones comunitarias y sociales; se dejará constancia mediante Acta del Listado de las Propuestas Seleccionadas y su votación.

El Comité Técnico Evaluador realizará la evaluación con base en los siguientes criterios y escala de puntajes:

Criterios Principales	Puntaje
Innovación: Las acciones propuestas que contengan un carácter novedoso e ingenioso, haciendo un uso efectivo tanto de los recursos económicos, técnicos, tecnológicos y humanos suministrados en el marco de la convocatoria, como de los que posee la organización.	20
Pertinencia e impacto: La iniciativa responde de manera efectiva a una problemática que afecta a la población clave (Hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres - HSH, personas transgénero - TRANS, personas que se inyectan droga - PID, trabajador sexual -TS), en el territorio donde va a ser implementada y aporta a su resolución con una trascendencia en el corto y mediano plazo. El impacto se medirá en la medida en que esas ideas innovadoras propendan al beneficio de la mayor cantidad posible de población clave y a la mitigación del impacto social y económico con ocasión de la emergencia sanitaria por el COVID-19.	20
Viabilidad de la propuesta: Se evidencia coherencia entre los objetivos propuestos, las actividades a desarrollar, la destinación estimada de los recursos suministrados y la población por impactar y la trayectoria de la organización desarrollando actividades en población clave.	20
Sostenibilidad: Se presenta un Plan de Sostenibilidad en el que indiquen, una vez implementada la iniciativa, que acciones proyecta la organización para cumplir con su objetivo (mínimo de seis meses).	10
Articulación con diversos actores clave: La iniciativa vincula el trabajo intersectorial de diferentes actores en la ciudad.	10
Trayectoria: La trayectoria demostrada por la organización evidencia: a) Acciones dirigidas a promover la salud sexual y reproductiva y la prevención del VIH en población clave. b) Acciones orientadas a la mitigación o disminución de escenarios de riesgo o de vulneración de derechos en la población clave. c) Acciones enfocadas a promover la generación de soluciones comunitarias para sostenimiento de las comunidades, generación de redes de apoyo, atención y acompañamiento a población vulnerable.	20
TOTAL	**100**

Casos especiales:

- Si no se presentan propuestas para una ciudad: En los casos en que no existan iniciativas para alguna o varias de las ciudades, el Comité Técnico Evaluador podrá declarar desierta la ciudad y reorientar los recursos a otra iniciativa de cualquier ciudad, diferente a las iniciativas que hayan sido premiadas.
- Si se declara desierta alguna ciudad: El Comité Técnico Evaluador seleccionará, de todas las propuestas evaluadas, la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje siguiente a las seleccionadas.

- Si una de las organizaciones seleccionadas no acepta el recurso económico o no presenta la documentación en el plazo requerido para iniciar la ejecución de la iniciativa, o renuncia a su asignación como ganadora del estímulo, el Comité Técnico Evaluador podrá seleccionar del listado de las iniciativas que no resultaron seleccionadas, la Propuesta que haya obtenido mayor puntaje.

Nota: Si alguno de los miembros del Comité Técnico Evaluador identifica la existencia de una inhabilidad o conflicto de intereses deberá declararse impedido frente aquellas propuestas que considere que no puede emitir un concepto objetivo.

Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un número idéntico en la calificación total de las mismas. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicará el siguiente criterio de desempate:

- En caso de persistir, ganará la organización que haya radicado primero su Propuesta, se tendrá en cuenta la hora y fecha de radicación de la propuesta.
- En caso de persistir, se realizará sorteo, previa citación de los interesados por parte de ENTerritorio en el canal de comunicaciones establecido.